

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 11 de abril de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 924

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

SENIA
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con el establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso 02, Lechería Estado Anzoátegui de los contribuyente que se indican a continuación:

F.B.O. AIR PLANET SERVICE, C.A. RIF J400934974 Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2022/ISLR/03208/08 de fecha 26/12/2023 correspondiente a los periodos 01/01/2021 al 31/12/2021 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar de Bs.1.146.58.

CORPORACION SHEKINAH C.A. RIF J409887790 Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/01848/07 de fecha 25/01/2024 correspondiente al periodo 01/01/2022 al 31/12/2022 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar de Bs.544.279, 04.

SERVICIOS MULTIPLES CAR MARI C.A. RIF J400221692 Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/02501/07 de fecha 29/02/2024 correspondiente a los periodos 01/01/2022 al 31/12/2022 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar de Bs.1.011.106, 34.

Se hace del conocimiento a los contribuyentes antes mencionados que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 e)usdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

SENIA
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 e)usdem, se hace saber al contribuyente: **GLOBAL TELECOMUNICACIONES, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° J-306679774, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2022/RET-IVA/0003577-000142** de fecha 08/05/2023, en materia de Retenciones de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), desde Enero 2019 hasta la fecha de notificación de la Providencia Administrativa.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 26 de febrero de 2024
213° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001296
CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:
Al ciudadano RAMSES SAID SUAREZ SALGADO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-23.710.094, parte demandada en la pretensión contenida en la demanda que por PARTICIÓN incoara en su contra el ciudadano JESUS MARI BADIOLA MENDIZABAL, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.242.201, y que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-001296, que se acordó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, para hacer de su conocimiento que deberá comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas de despacho, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente Cartel, o darse por citado en el referido juicio. Se le advierte que de no comparecer en el lapso indicado, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana.

LA JUEZ
ABG. CAROLINA GARCÍA CEDENO.
Juzgado 9° de Tera Ins. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.
Guanare, Once (11) de Enero de 2.024.-
Años: 213° y 164°.

Vista la diligencia presentada por el abogado Ricardo Gómez Scott inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo el número 9.811 inserta al folio veintinueve (29). En consecuencia, este Tribunal, ordena librar cartel de emplazamiento al ciudadano CARLOS JOSÉ VILLA VICTORIA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 14.205.077. A tal efecto, ordenándose proceder a la publicación en los Diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", de circulación nacional, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro y su fijación en el domicilio del ciudadano mencionado y en la cartelera de este Juzgado, emplazándolo para que comparezca por ante este Juzgado a darse por citado en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que se haya dado constancia en autos de la fecha en que se produjo la última publicación cartilera, apercibiéndole que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual correspondiera su defensa, publicación que se ordena practicar en esta forma por la discontinuidad en la publicación de la Gaceta Oficial Agraria. Dicho cartel deberá ser publicado en letras de un tamaño que permita su fácil lectura. Asimismo, se advierte que la consignación de la publicación en el expediente, deberá hacerse con el ejemplar del periódico o diario completo.
Así se establece.-
Librese Cartel.-

El Juez Provisorio.-
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.-
La Secretaria,
Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-
Seguidamente en la misma fecha, se dio fei cumplimiento a lo ordenado.

La Secretaria,
Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-

MEOP/OAM/Roberto C.-
Expediente N° 00765-A-23.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 13 de marzo de 2024
213° y 165°

SOLICITUD: AP31-F-S-2023-007013
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
Al ciudadano EDINSON SEGUNDO BARRIOS SERRANO, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número E-82.042.973, este Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, ordenó citarle mediante el presente Cartel, a los fines de que comparezca a darse por citado por ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos con Calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Los Cortijos de Lourdes, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a cualquiera de las horas de Despacho comprendidas entre las 08:30 a.m. y las 03:30 p.m. La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios Últimas Noticias y Diario Vea, con intervalo de tres (03) días entre una y otra publicación.

LA JUEZ
Dra. JENNY MERCEDES GONZÁLEZ FRANQUIS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en Lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 2 de abril de 2024
213° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000072
CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que tengan interés en la solicitud de INTERDICCIÓN CIVIL realizada por la ciudadana LISBETH LILIANA ALARCON SILVA, que se sustancia en el asunto signado AP11-V-FALLAS-2024-000072, nomenclatura interna de este Circuito Judicial, que en fecha 2 de agosto de 2022 el Juzgado Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Circuito Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, declaró la interdicción provisional de la ciudadana IRA JOSEFINA PEÑA, cuyo dispositivo es el siguiente: "Por las consideraciones que anteceden este " Tribunal Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Circuito Judicial Civil de la Circunscripción Judicial del Estado de la Guaira, declara: PRIMERO: Se decreta la Interdicción Provisional de IRA JOSEFINA PEÑA, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro.6.912.649. SEGUNDO: Se designa como Tutor interino a la ciudadana LISBETH LILIANA ALARCON SILVA, titular de la cédula Nro. V-10.354.583, en su condición de apoderada de la entredicha. Notifíquese a la designada, a los fines de su aceptación y juramento de ley. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 414 y 45 del Código Civil, se ordena expedir copia certificada del presente decreto a los fines de su registro y publicación.

TERCERO: Notifíquese al Fiscal del Ministerio Público de la presente decisión. Conforme a lo pautado en el artículo 734 del Código de Procedimiento Civil, se ordena seguir formalmente el proceso por los trámites del juicio ordinario, advirtiéndose que por efectos derivados del presente decreto y de conformidad con lo dispuesto en la citada disposición, la presente causa quedará abierta a pruebas, una vez que se haya notificado al promovente, y a su tutor interino. Librese las boletas de notificación ordenadas y expídase la copia certificada autorizada. Y ASI SE DECIDE. -

El presente cartel deberá ser publicado en el "DIARIO VEA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 415 del Código Civil.

LA JUEZ
ABG. CAROLINA GARCÍA CEDENO.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 27 de julio de 2022
212° y 163°

Asunto: AH13-V-2002-000095

EDICTO:
SE HACE SABER:
A los herederos conocidos y desconocidos de los de cujus ANTONIO PLANCHART MONTEMAYOR, JOSÉ RAMÓN PLANCHART MONTEMAYOR, GUSTAVO PLANCHART MONTEMAYOR, ALBERTO PLANCHART MONTEMAYOR, AMALIA MARGARITA PLANCHART DE BRANDT, EDUARDO PLANCHART MONTEMAYOR Y REINALDO PLANCHART MONTEMAYOR, quien en vida fueran venezolanos, mayores de edad y titulares de la cédula de identidad Nos. V-014.196, V-961.064, V-249.694, V-978.693, V-1.846.877, V- 248.131 y V-979.332, respectivamente, que deberán comparecer por ante el JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AH13-V-2002-000095 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por PARTICIÓN DE HERENCIA incoara la ciudadana AMALIA MARGARITA PLANCHART, contra los ciudadanos REINALDO PLANCHART MONTEMAYOR, EDUARDO PLANCHART MONTEMAYOR, GUSTAVO PLANCHART MONTEMAYOR, ANTONIO PLANCHART MONTEMAYOR, JOSE RAMON PLANCHART MONTEMAYOR Y ALBERTO PLANCHART MONTEMAYOR, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor publicación nacional, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Civil.

Se les advierte que de no comparecer dentro de lapso señalado se le nombrará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ,
LEONEL ANTONIO ROJAS.



NOTIFICACION
De un terreno N.81 ubicado en el Sector Capuchino de Cochera a Pepe Alema Parroquia San Juan. El cual ha sido ocupado por un grupo de familia más de 40 años. Se le agradece presentar documentación que lo acredite al Consejo Comunal. Vocera Aracelis Brito
Tlf. 04124974984

SOMOS PUEBLO VALIENTE